



**MEMORIA
ANUAL
CONSELLO
GALEGO DE
PROCURADORES**

2018



INDICE

1. Presentación.
2. Composición y Junta de Gobierno
3. Sesiones Consello Galego de Procuradores
4. Informe anual de gestión económica
5. Actividad
6. Expedientes



1. PRESENTACION

El Consello Galego de Procuradores es una Corporación de Derecho Público, constituida mediante Decreto 248/2000, de 29 de Septiembre, (DOG 19 de Octubre), con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con ámbito autonómico y que tiene por objeto, básicamente, agrupar y coordinar los Colegios de Procuradores de Galicia y asumir su representación en cuestiones de interés común profesional ante los poderes públicos autonómicos. En su respectivo ámbito de actuación cada Colegio de Procuradores de los Tribunales es totalmente autónomo y tiene, separada e individualmente, personalidad jurídica propia.

Está integrado por los Ilustres Colegios de Procuradores de A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Santiago de Compostela y Vigo.

La representación del CGP corresponde a su Presidente, cargo que ostenta durante el año al que se contrae la presente memoria, D. Jesús Martínez Melón, Decano del Iltre. Colegio de Pontevedra y D. Fernando González-Concheiro Alvarez, Decano del Iltre. Colegio de Procuradores de Santiago.



2. COMPOSICION Y JUNTA DE GOBIERNO

El CGP tiene la siguiente composición:

1.-La Junta de Gobierno.

2.-La Presidencia.

3.-La Secretaría.

La Junta de Gobierno está constituida por todos los decanos de los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Galicia, un miembro de cada una de las Juntas de Gobierno y los exdecanos inmediatamente anteriores de cada colegio.

Los miembros de la Junta de Gobierno son los siguientes:

- **PRESIDENTE:** D. FERNANDO GONZALEZ-CONCHEIRO ALVAREZ, Decano Colegio de Procuradores de Santiago.
- **SECRETARIA:** Dª. NATIVIDAD ALFONSIN SOMOZA, Secretaria del Iltre. Colegio de Procuradores de Santiago de Compostela.
- **VICEPRESIDENTE:** D.JOSE ANTONIO FANDIÑO CARNERO, Decano Colegio de Procuradores de Vigo.
- **CONSEJERO:** D. JAVIER CARLOS SANCHEZ GARCIA, Decano Colegio de Procuradores de ACoruña.
- **CONSEJERA:** Dª. CARMEN BELO GONZALEZ, Vicedecana Colegio de Procuradores de A Coruña
- **CONSEJERO:** D.EDUARDO FARIÑAS CORTIÑAS, Vocal Colegio de Procuradores de A Coruña.
- **CONSEJERO:** D.JOSE ANGEL PARDO PAZ, Decano Colegio de Procuradores deLugo.
- **CONSEJERA:** Dª.Mª CARMEN PAREDES GONZALEZ, Vocal Colegio de Procuradores de Lugo.
- **CONSEJERO:** D. JACOBO VARELA PUGA, Exdecano Colegio de Procuradores deLugo.
- **CONSEJERO:** D. RICARDO GARRIDO RODRIGUEZ, Decano del Colegio de Procuradores de Ourense.
- **CONSEJERA:** Dª. ANA MARIA LOPEZ CALVETE, Vicedecana Colegio de Procuradores de Ourense.
- **CONSEJERO:** D. JOSE ANTONIO MANUEL GONZALEZ NEIRA, Vocal Colegio de



Procuradores de Ourense.

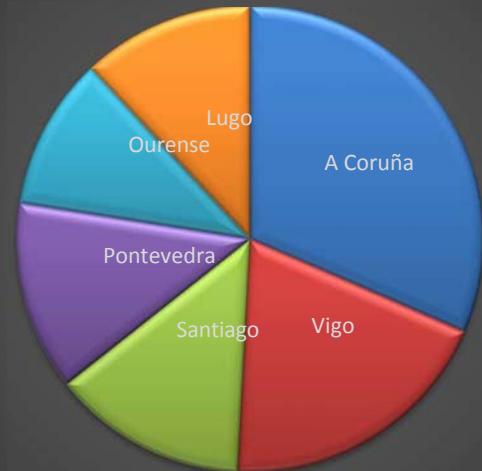
- **CONSEJERO:** D. JESUS MARTINEZ MELON, Decano del Colegio de Procuradores de Pontevedra.
- **CONSEJERO:** D. PEDRO SANJUAN FERNANDEZ, Vicedecano Colegio de Procuradores de Pontevedra.
- **CONSEJERO:** D. MANUEL CASTELLS LOPEZ, EX -Decano Colegio de Procuradores de Vigo.
- **CONSEJERO:** D. JESUS ANTONIO GONZALEZ-PUELLESCASAL, Vocal Colegio de Procuradores de Vigo.
- **CONSEJERA:** Dña. YOLANDA VIDAL VIÑAS, Vocal Colegio de Procuradores de Santiago
- **PRESIDENTE DE HONOR:** D. JOSE PORTELA LEIROS, Exdecano Colegio de Procuradores de Pontevedra.

El número total de Procuradores colegiados en la Comunidad Autónoma de Galicia durante el año 2018 es de 726 ejercientes y 68 no ejercientes. A continuación se desglosa el número de colegiados ejercientes y no ejercientes correspondientes a cada Colegio de la Comunidad.

COLEGIO DE PROCURADORES	COL. EJERCIENTES	COL. NO EJERCIENTES
A CORUÑA	198	49
LUGO	82	12
OURENSE	85	3
PONTEVEDRA	108	0
SANTIAGO	98	1
VIGO	155	3



COLEGIADOS



■ ACoruña ■ Vigo ■ Santiago ■ Pontevedra ■ Ourense ■ Lugo



3. SESIONES CONSELLO GALEGO DE PROCURADORES.

Durante el año 2018 se han celebrado las siguientes sesiones de Junta de Gobierno del Consello Galego de Procuradores:

1. -Sesión el 9 de febrero de 2018
2. –Sesión el 20 de marzo de 2018
3. –Sesión el 25 de abril de 2018
4. –Sesión el 8 de mayo de 2018
5. –Sesión de 5 de julio de 2018
6. -Sesión el 3 de diciembre de 2018



4. INFORME GESTION ECONOMICA.

Memoria Económica Abreviada año 2018



CONSELLO GALEGO DE PROCURADORES 2018

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
4		18.617,99	19.886,00	-1.268,01
410	Acreedores por prestaciones de servicios	15.684,91	16.532,91	-848,00
410000001	MARTA ALVAREZ-SANTULLANO	4.240,00	5.088,00	-848,00
410000002	M. OLGA FAILDE PICALLO	9.381,80	9.381,80	0,00
410000003	SEVIGAL SECRETARIA SL	367,11	367,11	0,00
410000004	ANA RENDO LOPEZ	1.696,00	1.696,00	0,00
475	Hacienda Pública, acreedora por conceptos	2.933,09	3.353,09	-420,01
475100000	H.P. Acree. Reten. Practicadas	2.933,09	3.353,09	-420,01
5		109.155,09	96.092,06	13.063,03
572	Bancos e instituciones de crédito	105.205,93	92.142,90	13.063,03
572000001	BANCO SANTANDER C/C 899271	24.351,11	11.288,09	13.063,03
6		77.870,81	0,00	77.870,81
602	Compras de otros aprovisionamientos	1.936,00	0,00	1.936,00
602000007	GASTOS GESTION PAGINA WEB	1.936,00	0,00	1.936,00
612	Variación de existencias de otros	625,59	0,00	625,59
612000001	MATERIAL OFICINA	625,59	0,00	625,59
623	Servicios de profesionales independientes	6.175,11	0,00	6.175,11
623000000	GESTORIA Y ASESORIA	5.808,00	0,00	5.808,00
623000002	SERVICIO DE MEDIACION CONSELLO GALEGO	367,11	0,00	367,11
625	Primas de seguros	689,99	0,00	689,99
625000001	RESPONSABILIDAD CIVIL	689,99	0,00	689,99
626	Servicios bancarios y similares	119,11	0,00	119,11
626000000	Servicios Bancarios y Similares	119,11	0,00	119,11
627	Publicidad, propaganda y relaciones	24,90	0,00	24,90
627000000	GASTOS REPRESENTACION CONSELLO GALEGO	24,90	0,00	24,90
629	Otros servicios	65.300,12	0,00	65.300,12
629000000	GASTOS VARIOS	160,57	0,00	160,57
629000001	GASTOS CONTABLE CONSELLO GALEGO	920,00	0,00	920,00
629000009	ILMO. COLEGIO DE A CORUÑA 9%	13.370,34	0,00	13.370,34
629000010	ILMO. COLEGIO DE LUGO 9%	5.767,81	0,00	5.767,81
629000011	ILMO. COLEGIO DE OURENSE 9%	5.991,83	0,00	5.991,83
629000012	ILMO. COLEGIO PONTEVEDRA 9%	11.529,76	0,00	11.529,76
629000013	ILMO. COLEGIO DE SANTIAGO 9%	5.629,83	0,00	5.629,83
629000014	ILMO. COLEGIO DE VIGO 9%	11.446,68	0,00	11.446,68
629000036	GASTOS ABOGADA MEDIADORA	10.583,30	0,00	10.583,30
640	Sueldos y salarios	3.000,00	0,00	3.000,00
640000001	NOMINA CONCEPCION GUERRA	3.000,00	0,00	3.000,00
7		0,00	69.221,57	-69.221,57
769	Otros ingresos financieros	0,00	69.221,57	-69.221,57
769000001	INGRESO SERCYM	0,00	53.736,26	-53.736,26
769000002	ILMO. COLEGIO DE A CORUÑA	0,00	2.580,00	-2.580,00
769000003	ILMO. COLEGIO DE LUGO	0,00	2.580,00	-2.580,00
769000004	ILMO. COLEGIO DE OURENSE	0,00	2.580,00	-2.580,00
769000005	ILMO. COLEGIO DE PONTEVEDRA	0,00	2.580,00	-2.580,00
769000006	ILMO. COLEGIO DE SANTIAGO	0,00	2.580,00	-2.580,00
769000007	ILMO. COLEGIO DE VIGO	0,00	2.580,00	-2.580,00
769000011	INTERESES BANESTO	0,00	5,31	-5,31

* Gastos de escasa cuantía. (aguas reuniones etc.)

Se desprende de los datos mecanizados un resultado negativo de euros 8.649,24 euros



CONSELLO GALEGO DE PROCURADORES PRESUPUESTO AÑO 2019

CODIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO	AÑO
6	TOTAL GASTOS	15.480,00	15.480,00
612	Variación de existencias de otros	1.000,00	800,00 €
612000001	MATERIAL OFICINA	1.000,00	800,00 €
621	Arrendamientos y cánones	1.500,00	400,00 €
621000000	GASTOS ALOJAMIENTO Y GESTIÓN	1.500,00	400,00 €
623	Servicios de profesionales	6.168,00	6.178,00
623000000	GESTORIA Y ASESORIA	5.808,00	5.808,00
623000002	SERVICIO DE MEDIACION CONSELLO	360,00 €	370,00 €
625	Primas de seguros	700,00 €	700,00 €
625000001	RESPONSAVIDAD CIVIL	700,00 €	700,00 €
626	Servicios bancarios y similares	200,00 €	200,00 €
626000000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	200,00 €	200,00 €
627	Publicidad, propaganda y relaciones	1.200,00	1.200,00
627000000	GASTOS REPRESENTACION	1.200,00	1.200,00
629	Otros servicios	1.182,00	1.190,00
629000001	GASTOS CONTABLE CONSELLO GALEGO	820,00 €	820,00 €
629000036	GASTOS SEVIGAL	360,00 €	370,00 €
640	Sueldos y salarios	3.600,00	3.600,00
640000001	NOMINA CONCEPCIÓN GUERRA	3.600,00	3.600,00
678	Gastos excepcionales	292,00 €	1.582,00
678000000	GASTOS EXCEPCIONALES	292,00 €	1.582,00
7	TOTAL INGRESOS	15.480,00	15.480,00
769	Otros ingresos financieros	15.480,00	15.480,00
769000002	ILMO. COLEGIO DE A CORUÑA	2.580,00	2.580,00
769000003	ILMO. COLEGIO DE LUGO	2.580,00	2.580,00
769000004	ILMO. COLEGIO DE OURENSE	2.580,00	2.580,00
769000005	ILMO. COLEGIO DE PONTEVEDRA	2.580,00	2.580,00
769000006	ILMO. COLEGIO DE SANTIAGO	2.580,00	2.580,00
769000007	ILMO. COLEGIO DE VIGO	2.580,00	2.580,00

01 - ACTIVIDAD DEL CONSELLO GALEGO DE PROCURADORES

EL CONSELLO GALEGO DE PROCURADORES a que se refiere la presente memoria tiene su domicilio social y fiscal en Rúa Viena s/n 15703 en Santiago de Compostela.

ACTIVIDAD:



El CONSELLO GALEGO DE PROCURADORES tiene como actividad principal:

ASOCIACION PROFESIONAL DE COLEGIOS DE PROCURADORES DE GALICIA y LA FORMACION CONTINUA DE LOS PROCURADORES GALLEGOS.

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consello Galego de Procuradores.

Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración del Consello Galego de Procuradores, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2018 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

Corrección de errores



No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentadas en sus apartados correspondientes.

03 -INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El Consello Galego de Procuradores no dispone de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

El Consello Galego de Procuradores no dispone de inversiones inmobiliarias.

04 – TESORERIA Y PRÉSTAMOS

El Consello Galego de Procuradores no tiene pasivo bancario.

No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio:

No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago ni en el ejercicio actual ni en el anterior.

05 - FONDOS PROPIOS

No existe ninguna circunstancia que limite la disponibilidad de las reservas.

06 - EXISTENCIAS

No existen compromisos de compra y venta ni contratos de futuro significativos relativo a existencias.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias.

No existen existencias que figuren en el activo por una cantidad fija.

07 – MONEDA EXTRANJERA

En este ejercicio no se han realizado transacciones en moneda extranjera.

08 - SITUACIÓN FISCAL

Debido al hecho de que determinadas operaciones tienen diferente consideración al efecto de la tributación del impuesto sobre sociedades y la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio no difiere del resultado contable.



No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

9- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Los abajo firmantes, como miembros del órgano de gobierno del Consello Galego de Procuradores, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre).

10 – TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Durante el ejercicio 2018 no ha habido este tipo de transacciones.

11 – COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Durante el ejercicio 2018, no se han realizado este tipo de operaciones.

12 – ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

Ningún activo no corriente del Consello Galego de Procuradores se ha clasificado como mantenido para la venta.

Durante el ejercicio 2018, no ha habido operaciones que se puedan clasificar como ininterrumpidas.

13 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En el periodo que transcurre desde el cierre del ejercicio a la elaboración de las cuentas anuales no han acaecido hechos que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y a las citadas cuentas. Tampoco han acaecido hechos que, sin afectar a las cuentas anuales, su conocimiento pudiera ser útil para los usuarios de los estados financieros.



5. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL Y FORMATIVA

La Memoria del año 2018, viene marcada, aparte de la actividad y funciones habituales del Consello Galego dos Procuradores, en adelante CGP, por los siguientes hechos relevantes:

- Se inicia la tramitación de la reforma del Estatuto del Consello Galego de Procuradores de Galicia, con la finalidad de adaptarlo a las reformas legales que se han producido desde su ultima redacción.
- Negociación del "Convenio entre o Consello Xeral do Poder Xudicial, a Vicepresidencia e Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza e o Consello Galego dos Procuradores dos Tribunais de Galicia, para a colaboración en materia de mediación no ámbito civil e mercantil". Con la finalidad de extender el ámbito geográfico de la mediación realizada por Procuradores, y establecer una retribución por los servicios prestados.
- Negociación del "Convenio de colaboración entre a Vicepresidencia e Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza e o Consello Galego dos Procuradores dos Tribunais, para o desenvolvimento de accións de formación especializada a profesionais da procuraduria sobre atención a mulleres e menores que sufren violencia de xénero no marco do pacto de estado contra a violencia de xénero". Con el objetivo de facilitar la formación y prestar asistencia en fase no preceptiva a las víctimas y presuntos agresores.
- La prolongada huelga de Funcionarios de la Administración de Justicia en Galicia, y las medidas que se adoptaron para paliar las consecuencias de la misma.
- La gestión que realizan los seis Colegios gallegos de Procuradores de los Tribunales en materia de asistencia jurídica gratuita y designación



de turno de oficio. La asistencia jurídica gratuita es un derecho fundamental reconocido por la Constitución Española de 1978, que en su artículo 24 consagra el derecho de toda persona a obtener la tutela judicial efectiva de los Jueces y Tribunales en el ejercicio de sus derechos legítimos, sin que, en ningún caso pueda producirse indefensión. Así mismo en su Art.119 establece que la Justicia será gratuita para los que acrediten la insuficiencia de recursos para litigar. Todo ciudadano que cumpla los requisitos podrá solicitar, en los términos establecidos por la normativa vigente, asistencia jurídica gratuita en los procedimientos judiciales en los que esté interesado.

En nuestra Comunidad Autónoma la Justicia Gratuita se administra a través de Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia que se encarga de coordinar las siete Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, de las ciudades de A Coruña, Ferrol, Santiago de Compostela, Lugo, Ourense, Pontevedra y Vigo, que son los órganos responsables de administrar el derecho a los ciudadanos.

Los módulos y bases de composición económica

ANEXO I

Módulos e bases da compensación económica

**Baremos para o período comprendido entre o 1 de outubro de 2017
e o 30 de setembro de 2018**

Xurisdición penal

Denominación	Módulo
Procedemento ante o xulgado de instrución en sumarios ou causas perante o tribunal do xurado	40,00 €
Intervención ante o xulgado de instrución en procedementos abreviados de especial complexidade (actuacións de máis de 1.000 folios) e en procedementos abreviados de violencia de xénero	28,00 €
Intervención ante o xulgado de instrución en procedementos abreviados	17,00 €
Intervención ante o xulgado de instrución en xuízos rápidos	28,00 €



Denominación	Módulo
Xuízo oral ante a audiencia provincial	24,00 €
Xuízo oral ante o xulgado do penal	24,00 €
Procedemento sobre delitos leves (*)	31,00 €
Recurso de apelación	34,00 €
Procedemento ante o xulgado de vixilancia penitenciaria (*)	26,00 €

Xurisdición civil

Denominación	Módulo
Procedemento ordinario	48,00 €
Xuízo verbal e procesos especiais	38,00 €
Proceso familia contencioso (completo)	55,00 €
Proceso familia de mutuo acordo	40,00 €
Medidas provisionais previas e coetáneas en procesos de familia	17,00 €
Modificación de medidas definitivas en procesos de familia	52,00 €
Execución de títulos xudiciais con oposición ou posteriores a dous anos	33,00 €
Execución de títulos non xudiciais	33,00 €
Xurisdición voluntaria cando a súa intervención resulte preceptiva	33,00 €
Recurso de apelación tramitación ante a Instancia	21,00 €
Recurso de apelación tramitación ante a Audiencia	15,00 €

Xurisdición contencioso-administrativa

Denominación	Módulo
Recurso contencioso-administrativo (*)	38,00 €
Recurso de apelación (*)	34,00 €

Xurisdición social

Denominación	Módulo
Proceso da xurisdición social (*)	40,00 €
Recurso de suplicación (*)	34,00 €



Xurisdición militar

Denominación	Módulo
Proceso íntegro	38,00 €

Recursos de casación

Denominación	Módulo
Recurso de casación ante o Tribunal Superior de Xustiza de Galicia	38,00 €

Normas Xerais

Denominación	Módulo
Execución de sentenza posterior aos dous anos de recaída a resolución xudicial, agás a xurisdición civil	23,00 €
Medidas cautelares e dilixencias preliminares cando a súa intervención resulte preceptiva	17,00 €

(*) *Cando a intervención do procurador sexarequirida expresamente pola autoridade xudicial de conformidade co artigo 6.3 da Lei 1/1996, de asistencia xurídica gratuita*

Baremos para o período comprendido entre o 1 de outubro de 2018 e o 30 de setembro de 2019

Xurisdición penal

Denominación	Módulo
Procedemento ante o xulgado de instrución en sumarios ou causas perante o tribunal do xurado	42,00 €
Intervención ante o xulgado de instrución en procedementos abreviados de especial complexidade (actuacións de máis de 1.000 folios) e en procedementos abreviados de violencia de xénero	30,00 €
Intervención ante o xulgado de instrución en procedementos abreviados	20,00 €
Intervención ante o xulgado de instrución en xuízos rápidos	30,00 €
Xuízo oral ante a audiencia provincial	25,00 €
Xuízo oral ante o xulgado do penal	25,00 €
Procedemento sobre delitos leves (*)	31,00 €
Recurso de apelación	36,00 €
Procedemento ante o xulgado de vixilancia penitenciaria (*)	30,00 €



Xurisdición civil

Denominación	Módulo
Procedemento ordinario	50,00 €
Xuízo verbal e procesos especiais	40,00 €
Proceso familia contencioso (completo)	55,00 €
Proceso familia de mutuo acordo	40,00 €
Medidas provisionais previas e coetáneas en procesos de familia	20,00 €
Modificación de medidas definitivas en procesos de familia	52,00 €
Execución de títulos xudiciais con oposición ou posteriores a dous anos	35,00 €
Execución de títulos non xudiciais	35,00 €
Xurisdición voluntaria cando a súa intervención resulte preceptiva	35,00 €
Recurso de apelación tramitación ante a Instancia	21,00 €
Recurso de apelación tramitación ante a Audiencia	15,00 €

Xurisdición contencioso-administrativa

Denominación	Módulo
Recurso contencioso-administrativo (*)	40,00 €
Recurso de apelación (*)	36,00 €

Xurisdición social

Denominación	Módulo
Proceso da xurisdición social (*)	40,00 €
Recurso de suplicación (*)	36,00 €

Xurisdición militar

Denominación	Módulo
Proceso íntegro	40,00 €

Recursos de casación

Denominación	Módulo
Recurso de casación ante o Tribunal Superior de Xustiza de Galicia	40,00 €

Normas Xerais



Denominación	Módulo
Execución de sentenza posterior aos dous anos de recaída a resolución xudicial, agás a xurisdición civil	25,00 €
Medidas cautelares e dilixencias preliminares cando a súa intervención resulte preceptiva	20,00 €

(*) Cando a intervención do procurador sexa requirida expresamente pola autoridade xudicial de conformidade co artigo 6.3 da Lei 1/1996, de asistencia xurídica gratuita



6. EXPEDIENTES.

Durante el año al que se contrae la presente memoria se incoaron un total de 4 Recursos de Alzada, interpuestos contra las resoluciones de los diferentes Colegios de Procuradores que forman parte del Consello Galego dos Procuradores, y 4 expedientes de Diligencias Informativas, y que se desglosan del siguiente modo:

Incumplimiento deberes profesionales con un cliente:

Diligencias Informativas 1/2018. Denunciante Yolanda Eugenia Clemente Fernández contra Procuradora Rosario Diaz Moure del Colegio de Procurares de Vigo, se archivan por ser actuación conforme con deberes profesionales.

Diligencias Informativas 2/2018. Denunciante Raquel Pereira Conca contra Luis Ramón Valdés Albillo, deriva en Expediente Disciplinario 1/2019

Diligencias Informativas 3/2018 y 4/2018. Denunciante Yolanda Eugenia Clemente Fernández contra Manuel Castells del Colegio de Vigo, dan lugar a Expediente Disciplinario 2/2019

Impugnación de Acuerdos de Junta Gobierno:

Expediente Disciplinario 3/2018 contra acuerdo de Junta de Gobierno del Colegio de Vigo por parte del CGPE. Se desestima recurso de alzada

Expediente Disciplinario 4/2018 contra acuerdo de Junta de Gobierno del Colegio de Santiago por parte de José David Sanchez Añón, se desestima recurso de alzada

Expediente Disciplinario 5/2018 contra acuerdo de Junta de Gobierno del Colegio de Coruña por parte de Margarita Orduna Vela. Se desestima recurso de alzada

Expediente Disciplinario 6/2018 contra acuerdo de Junta de Gobierno del Colegio de Pontevedra por parte de Manuel Francisco Abalo Villaverde. Se desestima recurso de alzada



ESTADO TRAMITE:

Recursos de Alzada registrados durante el año 2018: 4

Diligencias informativas durante el año 2018: 4

- En trámite: 0